



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 07, ENE 2010

CIRCULAR R.N. Nº 000003

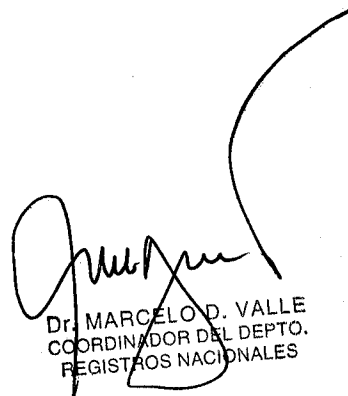
SEÑOR ENCARGADO:

Me dirijo a usted en relación con lo establecido por la Disposición D.N.Nº 667/09, mediante la cual se implementó un nuevo procedimiento para la inscripción registral de los motovehículos, instrumentando a ese efecto la Solicitud Tipo "01 D", los nuevos modelos de Placas de Identificación Metálica y de Cédula de Identificación, que en una primera instancia y con el fin de someter a prueba se aplica a partir del mes en curso en la provincia de Tucumán.

Al respecto y considerando que próximamente su aplicación alcanzará a todos los Registros Seccionales de motovehículos del país, se considera necesario solicitar a los señores Encargados dispongan la confección gradual de las chapas metálicas del modelo actual, atento a que el sistema de libre provisión de dicho elemento será sustituido por un sistema de suministro único a cargo del Ente Cooperador ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (A.C.A.R.A.)-Leyes Nº 23.283 y 23.412, sin ocasionar inconvenientes ni demoras al público usuario.

Saludo a usted atentamente.

fg


Dr. MARCELO D. VALLE
COORDINADOR DEL DEPTO.
REGISTROS NACIONALES

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS